



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Rafael Alonso Martínez
Vocal: D. Antonio Castro Ferreiro
Secretario: D. Alberto Prieto Álvarez

ACTA NÚMERO 2526/16

En Vigo, siendo el día 14 de Enero de 2026, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. RAFAEL ALONSO MARTÍNEZ y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2526/15 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. OTRAS SANCIONES

. JUGADOR/A GABRIEL DOMINGUEZ TEJERO

Sancionar al JUGADOR/A GABRIEL DOMINGUEZ TEJERO, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.C).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, a la vista de las alegaciones formuladas por el club BM Cañiza y concurriendo la circunstancia atenuante del artículo 8.2 RRDG.

JUVENIL MASCULINO - LIGA PLATA - JORNADA 6 - BM CAÑIZA PARADANTA OBRAS E SERVICIOS VS SAR GLOBALMAR.

3. OTROS ACUERDOS

• CLUB "UNION BALONMAN LAVADORES | RASOEIRO BM"

O GROVE PARAÍSO RASOEIRO BM – REIZENTOLO LAVADORES VIGO Tempada 2025/2026 -1ª Autonómica Masculina Senior Territorial - Liga Regular Grupo Único – Xornada 9

ESTIMAR a reclamación presentada polo UB Lavadores en relación co encontro O GROVE PARAÍSO RASOEIRO BM – REIZENTOLO LAVADORES VIGO, da Xornada 9 da 1ª Autonómica Masculina Senior Territorial, Liga Regular Grupo Único, dispoñendo a repetición parcial do encontro dende o minuto 7:26 da segunda parte, co resultado O Grove Paraíso Rasoeiro BM 16 – Reizentolo Lavadores Vigo 16, permitíndose a aliñación de todos aqueles xogadores que dispuxesen de licenza federativa en vigor con cada un dos clubs o día 29 de novembro de 2025, con independencia de que figurasesen ou non inscritos na acta do encontro iniciado.

Conferir a ambos clubes un prazo de dous días hábiles para proponer de mutuo acordo a este Comité, data e hora para a disputa do tempo restante dende a repetición parcial acordada, a cal será fixada por este Comité de





FEDERACION GALEGA DE BALONMANO
COMITE TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
c/ Fotografo Luis Kasado, 17 of.3
Tel: 986410618
E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com ,“ Página web: www.fgbalonman.com”



Competición recíbase ou non proposta ó respecto.

4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente.

5. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del
Comité Territorial Competición*

*El Secretario del
Comité Territorial de Competición*

Rafael Alonso Martínez

Alberto Prieto Álvarez

